



IEES
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE SINALOA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2016. -----

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día domingo 12 de junio de 2016, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes 352, Int. 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la cuarta sesión especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. -----

---Consejera Presidenta: "Muy buenos días tengan todas y todos ustedes, integrantes de este Consejo General, siendo las 11 horas con 11 minutos del día 12 de junio de 2016; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera y 301, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos ocho, párrafo primero, incisos a), e), f) y h), y 13, numeral dos, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la cuarta sesión especial, que se les convocó para esta fecha. Secretario Ejecutivo pase lista de asistencia, por favor." -----

---El Secretario Ejecutivo pasa lista de asistencia y da cuenta de que se encuentran presentes los Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Jorge Alberto de la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Lic. Manuel Bon Moss, Mtra. Maribel García Molina y Lic. Xochilt Amalia López Ulloa; Representantes de partidos políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. Javier Castellón Quevedo; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. José Eduardo Ruiz Chimal; por el Partido Movimiento Ciudadano, Ing. Mario Joaquín Ímaz Medina; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Gloria Elvira Félix Escobar; por el Partido Sinaloense, Lic. Noé Quevedo Salazar; por el Partido Morena, Ing. Raúl de Jesús Elenes Angulo; por el Partido Encuentro Social, Ing. Eleno Alejandro Muñoz Sánchez; y el representante del candidato independiente al cargo de Gobernador Francisco Cuauhtémoc Frías Castro, Mtro. José Ramón Bohon Sosa. -----

---Secretario Ejecutivo: "Se hace constar la asistencia de todas y todos los consejeros electorales, de nueve representantes de partidos políticos, así como el representante del candidato independiente a Gobernador, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Señoras y señores miembros del Consejo General, por ser la primera ocasión que se encuentra presente y ocupa su lugar en la mesa de sesiones de este Consejo General el ciudadano ingeniero Eleno Alejandro Muñoz Sánchez, en su calidad de representante suplente del Partido Encuentro Social, corresponde que rinda la protesta de ley, por lo que les solicito de la manera más atenta a

todos los presentes, ponerse de pie... Señor ingeniero Eleno Alejandro Muñoz Sánchez, representante del Partido Encuentro Social, pregunto a usted: ¿Protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa y las disposiciones que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha conferido?"-----

---ing. Eleno Alejandro Muñoz Sánchez: "Sí, protesto."-----

---Consejera Presidenta: "Si no lo hiciera así, que el pueblo de Sinaloa se lo demande. Tomen asiento por favor... Habiendo sido declarada la existencia de quórum legal, se declara formalmente instalada esta sesión y ponemos a su consideración el orden del día. Secretario Ejecutivo, le pido dé lectura al orden del día por favor."-----

---Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto, el orden del día es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión.; Segundo.- Cómputo Estatal de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y la asignación respectiva, conforme al procedimiento a que alude el numeral 262, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.; Tercero.- Cómputo Estatal de la Elección de la Gubernatura, conforme al procedimiento a que alude el numeral 262, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.; Cuarto.- Clausura. Es cuánto, Consejera Presidenta."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el orden del día. No habiendo participaciones, Secretario Ejecutivo, le solicito levante usted la votación."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día para el desarrollo de la sesión.-----

---Secretario Ejecutivo: "Consejera Presidenta, con su permiso, para solicitarle respetuosamente se sirva someter a consideración del Pleno si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados."-----

---Consejera Presidenta: "Está la propuesta del Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración. Secretario Ejecutivo, no habiendo intervenciones, le solicito tome la votación respectiva."---

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que han sido previamente circulados.-----

---Consejera Presidenta: "Gracia Secretario Ejecutivo, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, es el correspondiente al Cómputo Estatal de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional

y la asignación respectiva, conforme al procedimiento a que alude el numeral 262, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para abordar este punto, me permitiré hacer un breve análisis del mismo. De conformidad con lo que establece el artículo 262 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, el Consejo General de este Instituto, el domingo siguiente al de la elección, deberá celebrar sesión para realizar el cómputo estatal de las elecciones de Diputados por el principio de representación proporcional. En el proyecto que se somete a su consideración, se atiende lo dispuesto por los artículos 24, 27 y 28 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa. En el documento que les fue circulado con la convocatoria a esta sesión especial, se describe la fórmula electoral que se utilizó para asignar a los partidos políticos las Diputaciones por el principio de representación proporcional, que conforme a su votación les corresponde. En ese sentido, se revisó que todos los partidos políticos a los que les será asignada una Diputación por este principio, hubieren registrado candidaturas a las Diputaciones por el sistema de mayoría relativa, en por lo menos diez distritos electorales uninominales, y que dichas candidaturas hayan permanecido durante el proceso electoral. De igual forma, que los partidos políticos, para tener derecho a una Diputación por este principio, hayan obtenido cuando menos el tres por ciento de la votación estatal emitida para Diputaciones electas por el principio de representación proporcional. Es de destacarse, que en el presente proyecto de acuerdo, se aplicó lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el cual establece que el partido político cuyo número de Diputaciones por ambos principios exceda de veinticuatro o su porcentaje de curules del total del Congreso exceda en ocho puntos porcentuales a su porcentaje de votación estatal emitida, le serán deducidos el número de Diputaciones de representación proporcional hasta ajustarse a los límites establecidos, asignándose las diputaciones todavía existentes a los demás partidos que no se ubiquen en estos supuestos. En el caso del Partido Revolucionario Institucional, al encontrarse en este supuesto, se le tuvieron que deducir las curules que se le hubieren adjudicado por este principio, por exceder su factor de sobre representación el límite de ocho puntos previsto en nuestra Constitución. De igual forma, es de destacarse que, los partidos políticos que tuvieron derecho a una curul en la primera etapa de asignación, relativa al porcentaje del tres por ciento de la votación estatal emitida, fueron los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Sinaloense y Morena. En conclusión, la asignación de las dieciséis diputaciones por el principio de representación proporcional, de acuerdo con cada una de las etapas estipuladas en la fórmula de referencia, quedó de la siguiente manera: En la primera etapa de asignación, que es el porcentaje mínimo, se le asignó una al Partido Acción Nacional, otra al Partido de la Revolución Democrática, otra al Partido Verde Ecologista de México, otra al Partido Nueva Alianza, otra al Partido Sinaloense y otra a Morena. En la segunda etapa de asignación, referente al cociente natural, se le asignó una al Partido Acción Nacional, dos diputaciones al Partido Sinaloense y en la tercera etapa de asignación, que se refiere al cociente ajustado, se le asignaron tres diputaciones al Partido Acción Nacional y tres al Partido Sinaloense; y en la cuarta etapa, y última, de esta fórmula de asignación, denominada restos mayores, se le asigna una diputación a Morena.

Quedando en total diputaciones de representación proporcional por partido cinco al Partido Acción Nacional, una al Partido de la Revolución Democrática, una al Partido Verde Ecologista de México, una al Partido Nueva Alianza, seis al Partido Sinaloense y dos diputaciones al Partido Morena. La conformación del Congreso del Estado, sumando las diputaciones obtenidas por mayoría relativa y las asignadas por representación proporcional, quedan de la siguiente forma: el Partido Acción Nacional obtuvo dos curules de mayoría relativa, cinco de representación proporcional, por lo que tendrá un total de siete Diputados y el porcentaje de representación en el Congreso de dicho partido será del 17.50%; el Partido Revolucionario Institucional tendrá 19 curules de mayoría relativa, ninguna en representación proporcional, lo que le da un total de 19 Diputados por su partido, lo que representa en el Congreso el 47.50 del porcentaje; en cuanto al Partido de la Revolución Democrática, tendrá dos curules de representación proporcional y el porcentaje es el 2.50%, pero es una curul, una disculpa, aquí hay un error, es una diputación en el Partido de la Revolución Democrática; en cuanto al Partido Verde Ecologista de México, obtuvo dos curules de mayoría relativa, una por representación proporcional, lo que le da un total de tres diputaciones y lo que representa el 7.50% en el Congreso; el Partido Nueva Alianza obtuvo una curul por mayoría relativa, una curul por representación proporcional, dándole un total, a dicho partido, de dos curules, lo que representa el 5% en el Congreso del Estado; y el Partido Sinaloense obtuvo seis curules de representación proporcional, teniendo como total seis Diputados, ninguna en mayoría relativa, lo que le representa el 15% en el Congreso; y en cuanto al Partido Morena, no obtuvo curules de mayoría relativa, dos curules de representación proporcional, lo que le da un total de dos Diputados de dicho partido en el Congreso del Estado, representando el 5%. Este es el proyecto, por lo que pregunto si alguien desea hacer el uso de la voz. Tengo al PRD, PAS, la Consejera Perla, ¿alguien más en primera ronda?, adelante representante del PRD.”-----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: “Para dos cosas: La primera, hay que hacer una corrección, al PAN le tocan, de representación proporcional, cinco y no se dijo de manera correcta; lo segundo es, ante la naturaleza de la sesión, por tratarse de una sesión especial y no ver lugar en otro punto del orden del día, me voy a permitir, a nombre del Partido de la Revolución Democrática, fijar la siguiente postura: Para empezar, quiero dejar en la mente de los presentes la reflexión y la siguiente pregunta ¿acaso a los sinaloenses se nos negó la democracia?, entiendo la democracia como un conjunto de reglas que se determinan y determinan, además, la conducta para la convivencia ordenada política y socialmente, se podría decir que se trata de un estilo de vida, cuyas bases se encuentran en el respeto a la dignidad humana, y a los derechos de todos y cada uno de los miembros. La democracia es una modalidad de gobierno y de organización de un estado por medio de mecanismos de participación directa del pueblo seleccione sus representantes. Se dice, además, que la democracia constituye una opción de alcance social, donde para la ley, todos los ciudadanos gozan de libertad y poseen los mismos derechos. ¿Por qué queda duda si a las y los sinaloenses se nos negó la democracia?, porque soy un fiel convencido de que para que exista la democracia se requiere, cuando menos, tres circunstancias fundamentales: Soberanía popular, libertad e igualdad. La soberanía popular asegura que todos los ciudadanos, como seres humanos inteligentes y libres, tienen derechos y pueden responder ante los órganos instituidos en común acuerdo con el resto de los ciudadanos; la libertad es

un derecho democrático, es de tipo jurídica e individual. La primera se refiere al derecho del ser humano para obrar por sí mismo con total derecho a decidir por sobre sus actos, siempre y cuando su deseo no vaya en contra de las leyes. Por su parte, la libertad individual se refiere a la esencia de seres inteligentes y libres que todo tipo ciudadano posee desde el preciso instante de su nacimiento; la igualdad que propone la democracia asegura que todos los ciudadanos deben de tener las mismas oportunidades y los mismos deberes frente a la ley. En Sinaloa, tales circunstancias, simple y sencillamente no se cumplieron. Desde el inicio del proceso electoral el principio de derecho, columna vertebral de todo estado democrático, quedó rebasado. Este Instituto, garante del cumplimiento del estado de derecho, en todo momento estuvo ausente y la libertad de los ciudadanos para emitir su sufragio fue socavada con entrega de dádivas, prebendas y miles de artículos al margen de la ley. La igualdad entre candidatas y candidatos por alcanzar sus pretensiones políticas, quedaron hechos trizas con la grosera intervención de las autoridades de los tres niveles de gobierno a favor de los candidatos y candidatas del PRI. La democracia no es antónimo de régimen tirano, como suele creerse, sino de la aristocracia, esa estructura política y social de tipo vertical con la que muchos reyezuelos en México todavía sueñan, esa con la que sin duda alguna nos enfrentamos hoy en el proceso electoral en Sinaloa. Desgraciadamente la democracia continúa siendo un bien preciado difícil de alcanzar; es difícil encontrar una democracia que en verdad funcione, principalmente por falta de información y desinterés del pueblo, que se acomoda las leyes y termina cediendo sus derechos al grupo político en turno, el cual, en su ambición de poder y dinero, realiza toda clase de actos deshonestos e ilegales. Hoy en Sinaloa, amigos y amigas, tendremos gobernantes que cargarán con el descrédito de la ilegitimidad, porque son producto de un proceso desordenado y lleno de grandes irregularidades. Hoy en Sinaloa el gran perdedor fue la democracia. Es cuánto Presidenta.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias representante del PRD. Adelante licenciado Noé Quevedo, representante del Partido Sinaloense.”-----

---Lic. Noé Quevedo Salazar: “Sí, gracias Presidenta, y también a los consejeros. Quisiéramos pedir que antes de ser aprobado este punto del orden del día, se hiciera un análisis, nuevamente, de las actas originales que tienen en su poder ustedes y lo que están poniendo aquí en el proyecto, toda vez que nosotros hemos encontrado toda una serie de irregularidades en cuanto a las actas. Acta por acta, distrito por distrito, no coincide la tabla que ustedes nos están presentando con las actas que se nos entregaron a nuestros representantes y también la que nos acaban de entregar hace alrededor de media hora y creo que nos la van a entregar certificada. Asimismo el Partido Sinaloense manifiesta lo siguiente: Con relación al proyecto de cómputo estatal de elección de Diputados por el principio de representación proporcional, el Partido Sinaloense considera lo siguiente, uno, que hay incertidumbre sobre los datos de los cómputos distritales obtenidos para la aplicación de la fórmula de representación proporcional en el Poder Legislativo de Sinaloa, que iniciará el próximo periodo constitucional. Los datos de referencia del proyecto en mención, no coinciden con los propios que tiene el Partido Sinaloense, ni mucho menos con lo que nos acaban de entregar ustedes hace un momento; adicionalmente, no fueron circulados con el proyecto en comento, es decir, no iban las actas anexas a este proyecto.

Si el punto de partida para aplicar la fórmula de asignación, el resultado final también estará afectado de la misma incertidumbre y este rompe con el principio de certidumbre y certeza de la función electoral, establecido en la Constitución Política federal. Dos, en la segunda etapa de asignación, el valor que corresponde a la obtención de cada curul, no es el tres por ciento de la votación efectiva, sino la votación de cada partido que participará en la asignación de representación proporcional entre 16, que es el número de Diputados a repartir. Este componente es determinante para las etapas posteriores para la aplicación de la fórmula. Tres, con relación a la aplicación del cociente natural y el resto mayor, el proyecto que nos circularon propone asignar indebidamente una diputación al Partido Morena, tomando en cuenta una votación a su favor que no había alcanzado ni siquiera el cociente natural. Esta asignación rompe con el principio de representación proporcional por el que se le asignan tantas curules como votos obtenga un partido político, y en el caso presente, asigna curules a quien ni siquiera obtuvo el cociente natural, el resto mayor debe de ser aplicado solamente para quienes obtuvieron el cociente mayor y todavía contaban con votos suficientes, en este caso nos encontramos el Partido Acción Nacional y el Partido Sinaloense para una ulterior asignación por sus restos mayores; es decir, consejeros y consejeras, Presidenta, nosotros estamos pidiendo en este momento que se haga nuevamente, que se declare un receso y se haga un análisis nuevamente de las actas originales, las certificadas que nos van a hacer entrega, con el proyecto que nos han entregado. No coinciden en más de un distrito, quiere decir, en casi todos no coinciden los resultados, por lo tanto estamos pidiendo, como partido político, se tome en consideración lo aquí manifestado y se declare un receso para hacer un análisis porque nosotros creemos que no es correcta la aplicación, ni mucho menos la asignación que se está haciendo. Es cuánto.”

---Consejera Presidenta: “Sí, gracias representante del Partido Sinaloense. Adelante Consejera Perla Bueno.”

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: “Buenos días a todos y a todas. Me gustaría hacer algunas precisiones, antes de que sea sometido el proyecto a la consideración de este Pleno, del proyecto de acuerdo. En el considerando número seis, en el segundo párrafo, dice ‘el resultado del cómputo estatal consignado cinco’ debe decir ‘el resultado del cómputo estatal consignado en el considerando cinco’; en el mismo considerando seis, pero ya en lo que se refiere a la primera etapa de asignación, viene un cuadro donde viene la votación estatal emitida y donde viene la representación de cada uno de los partidos, según los votos obtenidos con el porcentaje, este porcentaje que nos da el 100%, debe de ser el mismo que en la siguiente página viene representado en el mismo cuadro, hay una variación. En el primer cuadro, por poner un ejemplo, el PAN tiene el 19.21%, y en el segundo cuadro tiene el 18.98, debe de ser el mismo, es decir, el primero, donde viene en la primera etapa de asignación, ese mismo porcentaje debe de ser reflejado en la segunda página. En el mismo considerando seis, pero cuando se trata de la votación efectiva, se advierte un error, la votación total de Morena son 50,008 votos, y una vez restándole el porcentaje del tres por ciento o los 28,517 que es el valor de asignación para asignar la primer curul, se obtiene la votación efectiva y la votación efectiva de Morena viene con 21,419, hay un error ahí debe de ser 21, 491, es decir, el uno y el nueve están

invertidos. Y eso, pues se refleja en el total de la votación efectiva, que de 699,098 subiría a 699,170, es decir, hay un error ahí de menos 72 que tendría que corregirse. En la página que sigue, dentro de la segunda etapa de asignación, pues obviamente al cambiar los valores de asignación y al cambiar también la votación efectiva, en el valor de asignación, debe de cambiar, porque ya la votación efectiva sube a 699,170 y ahí lo dividimos por las nueve curules que se han de asignar, lo que nos da el valor de asignación que estaba originalmente en 77,677, debe de modificarse a 77,685 para irnos llevando la secuencia de los 72 que venimos arrastrando. En el segundo cuadro, igualmente Morena tiene la votación efectiva 21,419, igual el uno y el nueve están invertidos, debe decir 21,491 y de la misma forma el valor de asignación en vez de ser 77,677 debe de ser 77,685. De ahí nos vamos, en el mismo considerando seis, pero a la tercera etapa de asignación, igual viene un cuadro con la votación efectiva, mismas modificaciones, tanto a la votación efectiva de Morena, como al total. Inmediatamente después viene la fórmula para obtener el valor de asignación ajustado, lo mismo, se tiene que adecuar la votación total efectiva y por lo tanto nos varía el número de asignación ajustada. Inmediatamente después viene un cuadro donde se hace para sacar el cociente ajustado ahí igualmente cambia la votación efectiva ajustada, teníamos 387,779 debe de ser 357,983 y el valor de asignación ajustado teníamos 51,130 debe de ser 51,140. Debo aclarar que en esta etapa el cociente ajustado no se mueve, no alcanzó a ser tanta la diferencia como para mover la asignación, por lo tanto el cociente ajustado queda como está, pero sí es necesario poner los valores correctos. De ahí nos vamos a la cuarta etapa de asignación y ahí encontramos que se mueve el costo en votos por curules asignadas, para el PAN en vez de ser 153,390 debería ser 153,420 así que su resto mayor de 680 bajaría a 650; en el caso del PAS, el costo en votos por curules asignados tiene 153,390 debe de ser 153,420 y su resto mayor de 10,767 bajaría a 10,737; para el caso de Morena volvemos al error de origen, por decirlo de algún modo, la votación efectiva ajustada en vez de ser de 21,419 encontramos ahí que está invertido el uno y el nueve, sería 21,491. Esas serían las modificaciones que se proponen al proyecto, es cuánto Presidenta.”

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejera Perla Bueno. Esas precisiones que ha comentado la Consejera Perla, que ha advertido en el documento, ya se efectuaron en el mismo, nada más para que quede la precisión. En segunda ronda ¿alguien que desee hacer uso de la voz?, el Partido Sinaloense, ¿alguien más?, en segunda ronda tengo al Partido Sinaloense, adelante licenciado Noé Quevedo.”

---Lic. Noé Quevedo Salazar: “Nuevamente para pedir un receso para que sean analizadas las actas que se tienen en el poder de este Instituto, que quedaron de entregárnoslas, copia certificada, porque no coinciden los resultados de esas actas con lo que viene aquí proyectado, presentado. Creo yo que para abonarle a la certeza jurídica, a los principios rectores de este Instituto, como partido político, de manera respetuosa y, también hay que decirle, decirle de manera enérgica, le estamos pidiendo un receso porque creemos que esto no está bien aplicado; a lo mejor los consejeros se están basando, y las consejeras, se están basando en la tabla, pero yo quisiera que hicieran una compulsión con las actas que se tienen, ya originales que ustedes las tienen en su poder. Y si hicieran una consulta y estuvieran viendo distrito por distrito y ahí es donde se van a dar cuenta que está el error.

Si bien es cierto, las observaciones que hizo anteriormente, atinadamente, la Consejera, se basan en el proyecto, pero más no en las actas que se tienen en su poder. Entonces estamos pidiendo nuevamente un receso por parte de ustedes para que a su vez se cumpla con los principios rectores, que es la certeza, legalidad, imparcialidad y todo lo que ya conocemos. Es cuánto Presidenta.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias representante del Partido Sinaloense. En tercera ronda ¿alguien que desee enlistarse?, sí, adelante Consejero Bon.”-----

---Consejero Electoral Manuel Bon Moss: “Buenos días a todas y a todos. Solamente para, atendiendo precisamente el planteamiento que hace el representante del Partido Sinaloense, solicitar que se haga un receso de 15 minutos para analizar las cifras que contienen las actas, como para cotejarlo contra el documento que va a ser votado.”-----

---Consejera Presidenta: “Compañeras y compañeros, ¿están de acuerdo en el receso de 15 minutos?, entonces decretamos en receso de 15 minutos y ahorita volvemos. Gracias.” -

---Consejera Presidenta: “Continuamos con la sesión integrantes de este Consejo General, publico presente. Le concederé el uso de la voz a la licenciada Xochilt Amalia López Ulloa para que nos pueda explicar lo que estuvimos analizando en estos minutos de receso. Adelante Consejera Xochilt.”-----

---Consejera Electoral Xochilt Amalia López Ulloa: “Gracias. Muy buenas tardes a todos y a todas. Con el compromiso que nos llevamos, el Pleno de este Instituto, de revisar, se revisó uno a uno, los resultados de los Consejos Distritales que se asentaron para la distribución de RP. He de comentarles lo siguiente: En Sinaloa contamos con una nueva distritación y en base a eso el INE aprobó, a través del Consejo General, unos nuevos modelos de actas para recoger los diferentes tipos de condiciones de distribución de distritos. Por ese motivo es que contamos en Sinaloa con siete distritos en donde no se instalaron casillas especiales, como fue en el distrito dos de Ahome, distrito tres de Ahome, distrito ocho de Guasave, distrito 13 de Culiacán, 19 de Cosalá, que tiene su cabecera en Elota, en el distrito 19, en el municipio de San Ignacio, y en el distrito 24 del Rosario. ¿Qué pasó en estas condiciones?, el Consejo General del INE nos establecía que en estas causales, como no existían casillas especiales se iba a mandar lo que son las actas número ocho, que recoge solamente el resultado de mayoría relativa; por eso es que en el cuaderno, en los distritos que les mencioné anteriormente, van a encontrar, vaciada la información, los resultados de mayoría relativa, solamente haciendo las veces para el principio de representación proporcional, porque no existen casillas especiales. Esa podría ser una de las primeras dudas a lo mejor, o incertidumbre que les causó. En los otros casos se enviaron dos tipos de actas, la acta número ocho, que recoge todo lo de mayoría relativa y la acta número nueve, que recoge a la vez la sumatoria de las casillas especiales. En algunos casos ¿qué pasó?, como en el caso cinco de Ahome, que tiene su cabecera en Los Mochis, ahí en lugar de sumar lo de mayoría relativa más las casillas especiales, el Consejo Distrital solamente sumó lo de las casillas especiales. Haz de cuenta, tomó el modelo que se llevó a cabo el día de la jornada electoral, nosotros aquí, con la finalidad y en aras de garantizar la certeza, la legalidad, la mayor distribución de esos votos, de esa

voluntad ciudadana, lo que hizo el apoyo de Secretaría y el área de Prerrogativas y Partidos Políticos, es efectivamente, hacer la sumatoria del acta número ocho más las casillas especiales, por eso es que existe esa inconsistencia que detectamos en el distrito cinco. El resto de la información que está plasmada en los cuadernos que se les está presentando en el proyecto que se está poniendo a consideración de este Pleno del Instituto, cuenta y recoge fielmente cada uno de los cómputos que se hicieron a los Consejos Distritales. Entonces esta es una breve explicación del por qué en algunos casos recoge, este cuaderno, lo del acta número ocho y en otros casos lo del acta número nueve. Es cuánto Presidenta.”-----

---Consejera Presidenta: “Muchísimas gracias, Consejera Xochilt, por la explicación por pertinente. Estamos en la tercera ronda ¿alguien más que desee participar?, el Partido Sinaloense, ¿alguien más?, adelante licenciado Noé Quevedo.”-----

---Lic. Noé Quevedo Salazar: “Gracias Presidenta. Nada más para preguntarles qué arrojó la reunión de ahorita respecto a todos los demás distritos, toda vez que, aquí lo mencionaba la ciudadana Consejera Xochilt Amalia, nada más se refería a unos cuantos distritos, por las observaciones que nosotros tenemos es en los 24 distritos donde, simplemente estamos pidiendo que se haga el cotejo de las actas que, ahorita nos las acaban de entregar por cierto certificadas, y con lo que viene establecido en el proyecto que quieren aprobar, que a todas luces nosotros lo vemos que no es correcto a como viene planteado, porque, ya lo repetimos, eso no da certeza, mucho menos legalidad, aprobar algo que, lo estamos advirtiendo en esta mesa, donde no están coincidiendo los números, y está sacado de las actas que ustedes nos entregaron, o sea, no estamos sacándolo ni siquiera de lo que nos dieron nuestros representantes, que fue una copia simple, sino de las copias certificadas que ustedes nos están dando. ¿Qué vieron ustedes ahorita en la reunión, respecto a los demás distritos?, porque al parecer nada más menciona, la Consejera, dos, se refiere al cinco y al distrito ocho, pero ¿qué pasó en los demás distritos?, del uno al 24, eso es lo que quisiéramos saber. Es cuánto.”-----

---Consejera Presidenta: “Sí, adelante Consejera Xochilt.”-----

---Consejera Electoral Xochilt Amalia López Ulloa: “Okey, con la finalidad de ser más precisa, he de compartirles lo siguiente: se revisaron los 24 distritos, en el distrito cinco, en el distrito 20 y en el distrito 23, encontramos el caso que les comentaba; en el acta número nueve pusieron solamente los resultados de las casillas especiales, pero no sumaron el resultado del acta número ocho. Desde aquí desde el Consejo General, a través de la Secretaría y del área de Prerrogativas se hizo la sumatoria, se hicieron las distribuciones y es lo que viene planteado. Porque a final de cuenta, es la información que nos pasaron de los distritales. Les voy a poner un ejemplo que a lo mejor es donde está ahí la confusión: en el distrito número siete de Guasave, el acta número ocho recoge también votos para candidatos independientes, hay que recordar que ahora en las casillas especiales contamos, por primera vez en el Estado, con dos tipos de actas, porque la condición para votar, en una casilla especial, para Diputados podía recoger tanto por el sistema de mayoría, como por el principio de representación proporcional, por eso es que en las

casillas especiales del distrito siete, encontramos sumado, a las casillas ordinarias, de la básica, de la contigua, de la extraordinaria el resultado de mayoría relativa de la casilla especial y también los candidatos independientes, eso recoge el acta número ocho de los Consejos Distritales; en el acta número nueve, en donde al ciudadano se le entregó la boleta y que no podía votar por Diputados de mayoría relativa, se le estampó a la boleta el sellito de representación proporcional; ¿ahí qué pasó?, ahí los candidatos independientes no participaban, ¿por qué?, porque hay que recordar que la candidatura independiente no le pega o no impacta en el principio de representación proporcional, en esos casos el acta número nueve no recoge el resultado de los candidatos independientes; entonces en el caso del distrito número siete de Guasave, se sumó todo lo de Diputados de mayoría relativa de los partidos políticos más los 1,368 votos de lo que tenía que ver con el candidato independiente, por eso es que si se hace un ejercicio combinado entre la sumatoria del acta número ocho y número nueve nos da los 49,055 votos que ustedes ven reflejados en la foja número ocho del proyecto que estamos presentando al Pleno. El resto de los Consejos que se revisaron tiene una sumatoria y distribución correcta. Gracias.” -----

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera Xochilt. ¿Alguien más que desee participar?, es ya la última ronda que tenemos, tengo a la Consejera Perla, Consejero Martín, okey, adelante Consejera Perla.” -----

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: “Sí, gracias Presidenta. A efecto de ser un poquito más gráficos y si quieren hacer el ejercicio pueden seguirnos. Por ejemplo, aparentemente o a simple vista, si nosotros cotejamos el resultado del cuadro, que probablemente pueda ser eso lo que sucedió, vemos por ejemplo un total de 49,055, estoy hablando del mismo distrito siete que acaba de poner como ejemplo la Consejera Xochilt, por hablar de algunos, los revisamos todos y en algunos encontramos esta situación, entonces tú te vas al acta número nueve y ves que el total son 47,687; pues de entrada ahí vas a ver una discrepancia y vas a ver que no coincide el resultado, lo que explica la Consejera Xochilt es precisamente eso, el acta número nueve no consigna, por ejemplo, los resultados de candidatos independientes, y esa sumatoria que nos hace ir y venir entre el acta ocho, que sí los registra y entre el acta nueve, que no los registra, si nosotros sumamos a los 47,687 del acta nueve los 1,368 de la candidatura independiente, que vienen en el acta número ocho, nos da un total de 49,055; lo que en apariencia pudiera ser diferente, obviamente si comparas el acta con lo que viene en el cuadro pues no te va a dar, pero hay un trabajo detrás de esto; entonces hay unas actas que consignan ciertos resultados y otras que son especiales para otra cosa; entonces, el trabajo que se hizo aquí por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos acompañados de la Secretaría Ejecutiva, fue hacer, precisamente, ese desglose y sumarlo ¿no?, entonces por eso pudiera ser, en alguno de los casos, que los resultados a lo mejor no son iguales a una o a otra acta. Nada más para ser un poco más gráfica, Presidenta, espero que haya servido el ejercicio y reitero, se revisaron todos los distritos.” -----

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera Perla. Adelante Consejero Martín.” -----

---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: "Bueno, decía la Consejera, adelantó algo de lo que quería comentar, voy a ser breve nada más, los números que vienen aquí reflejados en el proyecto nos dan a nosotros la posibilidad de convertir fielmente los votos que se obtuvieron por cada partido en los escaños que se están designando aquí, en esa revisión que se realizó, que ya fue comentado por los consejeros que me antecedieron, se está recogiendo fielmente los votos que obtuvieron los partidos ¿sí?, y los estamos convirtiendo en los escaños que le toca a cada fuerza política."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Martín. ¿Considera que no está suficientemente discutido representante del Partido Sinaloense?, sería la última intervención, ¿alguien más además del licenciado Noé Quevedo?, okey, adelante licenciado Noé Quevedo."-----

---Lic. Noé Quevedo Salazar: "Gracias Presidenta. Creo que fue un informe muy 'flash' como dicen, y así con más dudas nos vamos ¿no?, creemos que debe de ser algo más ejecutivo, así como lo han planteado en todo este tiempo que hemos estado aquí, hay que reconocer, hay cosas que sí las hacen de manera muy ejecutiva, pero así de manera tan rápida que no es esto, que no es lo otro, aquí nos entra la duda entonces, nosotros no..., de un análisis simple, sin hacer fórmulas de nada, pues estamos viendo diferencias entre las actas originales certificadas con lo que viene en el proyecto, y eso es obvio que nos va arrojar números distintos, y eso es obvio, como lo hemos manifestado, pues de que no se está aplicando la fórmula como debe de ser. Ya que nosotros siempre hemos dicho que el valor de la primera asignación por tres por ciento, así como la aplicación del cociente natural y el resto mayor, nosotros estamos viendo que no está bien aplicada. Yo creo que esto debe de ser un poco más, bueno ya lo tomaron con seriedad, pero tomarlo con algo más de certeza ¿no?, como partido no estamos conformes, lo hemos manifestado, lo vamos a volver a manifestar, aquí me van a decir 'bueno, pues váyanse al Tribunal' pero no se trata de eso, se trata de crear la certeza desde aquí; si de las actas que aquí tengo certificadas, con el cuadro que nos entregan, no coinciden, es obvio que al aplicar la fórmula tampoco debe de coincidir los números finales, nosotros como Partido Sinaloense lo manifestamos, no estamos de acuerdo, creemos que esa reunión que tuvieron ahorita pues fue más que nada en defensa del Instituto, pero no un análisis, porque aquí no nos han entregado un proyecto de lo que se vio, a ver casilla por casilla, está bien, distrito dos, hay una observación, distrito tres, hay otra observación; yo creo que esa es la forma que genera la certeza... Ya termino. Muchas gracias y pedimos, por favor, que hagan un análisis, nuevamente, de esto. Gracias."-----

---Consejera Presidenta: "Sí, gracias representante del Partido Sinaloense, como usted ya lo vio, como el resto de los aquí presentes, atendimos la petición que usted nos hizo y declaramos un receso, fuimos a analizar el caso que nos expuso y es la conclusión que ya ha explicado la Consejera Xochilt y a la cual se han sumado el Consejero Martín y la Consejera Perla, y en la cual estamos de acuerdo y así lo hemos consensado y platicado en el receso que decretamos, los siete integrantes de este Consejo General. Por lo que le pediría Secretario Ejecutivo, someta a votación el proyecto de acuerdo."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO RELATIVO AL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DE 2016; Y A LA ASIGNACIÓN DE LOS MISMOS A LOS PARTIDOS CON DERECHO, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO A QUE ALUDE EL ARTICULO 28 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y FUNDAMENTO LEGAL EXPUESTOS EN EL ANEXO 160612-01.**-----

---Secretario Ejecutivo: "En unos momentos más será circulada el acta de cómputo estatal de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional para efectos de su firma."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Habiendo aprobado dicho acuerdo, procederé a realizar la declaratoria de validez de esta elección: **Primero.- Con fundamento en la fracción XVI del artículo 146 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa se declara válida la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, que se llevó a cabo el día 05 de junio de 2016 en la circunscripción plurinominal que corresponde al territorio del Estado de Sinaloa; Segundo.- Son Diputados propietarios y suplentes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Sinaloa por el Principio de Representación Proporcional, para el periodo que comprende del primero de octubre de 2016 y las concluirán el 30 de septiembre de 2018: Por el partido político Acción Nacional, propietario número uno.- Roberto Ramsés Cruz Castro, suplente Luis Álvaro Sedano Ruiz; número dos.- Sylvia Treviño Salinas, Ana María Sánchez Zapata, suplente; tres.- Carlos Humberto Castaños Valenzuela, suplente Esteban Alejandro García Castro; propietario cuatro.- Tania Margarita Morgan Navarrete, suplente Jeni Yamira García Camacho; número cinco.- Zenén Aarón Xochihua Enciso y su suplente Emilio Almeida Urías. Por el Partido de la Revolución Democrática, los ciudadanos, número uno.- Efrén Lerma Herrera y su suplente Esteban Leovigildo Espinoza López. Por el Partido Verde Ecologista de México, los ciudadanos, número uno.- Misael Sánchez Sánchez, su suplente Jesús Ramón Burgueño Gastélum. Por el Partido Nueva Alianza, número uno.- licenciado Crecenciano Espericueta Rodríguez, su suplente Saúl Gómez. Por el Partido Sinaloense, los ciudadanos: el número uno.- Víctor Antonio Corrales Burgueño, suplente Renato Rubio Salazar; Jesús Angélica Díaz Quiñonez, Maricela Ramírez Álvarez; Rafael Mendoza Zatarain, suplente Gene René Bojórquez Ruiz; número cuatro.- Alba Virgen Montes Álvarez, Amalia Georgina Flores Álvarez su suplente; Gerardo Martín Valencia Guerrero, propietario, suplente José Rodolfo Lizárraga Russell; y propietaria Soila Maribel Gaxiola Camacho, suplente Felicitas Parra Elizalde. Por el Partido Morena: Propietario Jesús Baltazar Rendón Sánchez, suplente Dan Santos Valadez; Propietaria Merary Villegas Sánchez, suplente Yomahara Valenzuela Aceves. Tercero.- En términos de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley Electoral del Estado, una vez firmadas las actas respectivas, entréguese las constancias de asignación de Diputados electos por el Principio de Representación Proporcional. Una vez hecha la declaratoria, le solicito al Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente punto del orden del día.**-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde al Cómputo Estatal de la Elección de la Gubernatura, conforme al procedimiento a que alude el numeral 262, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para abordar este punto, me permitiré dar un breve resumen del mismo. Conforme a lo establecido en la fracción XV del artículo 146 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, es atribución de este órgano electoral, efectuar el cómputo estatal de la elección de Gobernador Constitucional del Estado. Es por ello que atendiendo las disposiciones contenidas en la fracción II del artículo 262, se recibieron las actas de los 24 Consejos Distritales en la que constan los resultados del cómputo distrital de esta elección y una vez analizadas y revisadas se realizó la sumatoria de resultados contenidos en las 24 actas de cómputo distrital antes mencionadas, arrojando los siguientes resultados: Partido Acción Nacional, candidato Martín Alonso Heredia Lizárraga, votos 180,479, porcentaje 17.60; Coalición PRI, Verde, Nueva Alianza, candidato Quirino Ordaz Coppel, votos 427,887, porcentaje 41.73; Partido de la Revolución Democrática, Mariano Gómez Aguirre, votos 22,404, porcentaje 2.18; Partido del Trabajo, candidato Leobardo Alcántara Martínez, votos 9,659 con un porcentaje del 0.94; Candidatura Común Movimiento Ciudadano, Partido Sinaloense, candidato Héctor Melesio Cuén Ojeda, votos 267,029 con un porcentaje de 26.04; Partido Morena, candidato Jesús Estrada Ferreiro, votos 39,912 con un porcentaje de 3.89; Partido Encuentro Social, candidata Guadalupe Ramona Rocha Corrales, votos 12,555 con un porcentaje de 1.22; Candidato Independiente Francisco Cuahtémoc Frías Castro, votos 37,017 con un porcentaje de 3.61; candidatos no registrados, votos 910 y un porcentaje de 0.09; votos nulos 27,518 con un porcentaje de 2.68; el total es de 1'025,370 votos que es el 100%. De estos resultados del Cómputo Estatal de la elección de Gobernador Constitucional del Estado, resulta con un mayor número de votos el candidato a Gobernador Constitucional del Estado postulado por la Coalición integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, el ciudadano Quirino Ordaz Coppel, en virtud de haber obtenido la mayoría de las preferencias electorales con 427,887 votos, que representan el 41.73% de la votación total, incluidos los votos de candidatos no registrados y los votos nulos. Por lo anterior y como se manifiesta en el documento que fue previamente circulado, este órgano electoral deberá extender la constancia de mayoría al ciudadano Quirino Ordaz Coppel, quien obtuvo el mayor número de votos. Por lo que pregunto si alguien desea hacer uso de la voz. En primera ronda ¿alguien que desee manifestarse?, No habiendo más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le solicito tome la votación respectiva."-----


---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO RELATIVO AL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2016, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y FUNDAMENTO LEGAL EXPRESADOS EN EL ANEXO 160612-02.**---


---Consejera Presidenta: "Debo mencionar que en todos proyectos de acuerdo que estamos hoy votando, se han revisado los requisitos de elegibilidad de todos los candidatos y candidatas que hemos mencionado. **Una vez aprobado el acuerdo mencionado con anterioridad, y en virtud de haber obtenido la mayoría de votos en la elección de Gobernador Constitucional del Estado, celebrada el 5 de junio de 2016, con 427,887 votos, que representan el 41.73% de la votación total, incluidos los votos de candidatos no registrados y los votos nulos, expídase Constancia de Mayoría al candidato postulado por la Coalición integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, al Ciudadano Quirino Ordaz Coppel quien iniciará sus funciones el día primero de enero de 2017 y concluirá su periodo constitucional el día 31 de octubre de 2021, y en términos del artículo 263 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, una vez firmadas las actas respectivas, entréguese dicha Constancia de Mayoría al candidato electo.** Por lo que decreto un receso para firmar las actas correspondientes." -----

---Consejera Presidenta: "Siendo las 13 horas con cinco minutos se reanuda la sesión. Secretario Ejecutivo, proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde a la clausura de la sesión." -----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, firmados los acuerdos aprobados y no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a todos ustedes su presencia y atención, y siendo las 13 horas con seis minutos del día 12 de junio de 2016, se da por concluida la sesión. Muchas gracias a todas y a todos por su asistencia. Enseguida, en cinco minutos entregaremos la constancia al candidato electo a Gobernador. Muchas gracias." -----


LIC. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES


LIC. PERLA LYZETTE BUENO TORRES


JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA

mat
LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ

Manuel
LIC. MANUEL BON MOSS

Maribel
MTRA. MARIBEL GARCÍA MOLINA

Xochilt
LIC. XOCHILT AMALIA LÓPEZ ULLOA

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

Javier
LIC. JAVIER CASTILLÓN QUEVEDO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Jesús
LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLAREAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Francisco
LIC. FRANCISCO JAVIER JUÁREZ HERNÁNDEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

José
LIC. JOSÉ EDUARDO RUIZ CHIMAL
PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO

Mario
ING. MARIO JOAQUÍN ÍMAZ MEDINA
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Gloria
LIC. GLORIA ELMIRA FÉLIX ESCOBAR
PARTIDO NUEVA ALIANZA

Noé
LIC. NOÉ QUEVEDO SALAZAR
PARTIDO SINALOENSE

Raúl
ING. RAÚL DE JESÚS ELENES ANGULO
PARTIDO MORENA

Eleno
ING. ELENO ALEJANDRO MUÑOZ SÁNCHEZ
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

REPRESENTANTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE GOBERNADOR

José
MTRO. JOSÉ RAMÓN BOHON SOSA
CANDIDATO FRANCISCO C. FRÍAS CASTRO

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA DECIMOSEXTA SESIÓN ORDINARIA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2016.